

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2025-OECUNASAM
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE Y MAQUINA
COMPAGINADORA CON CUI N° 2597091 DE LA IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
DE AMBIENTES GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, EQUIPAMIENTO DE
AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES
DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y VEHICULO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS
EN EL (LA) OFICINA GENERAL DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO
ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA- HUARZ,
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

En Huaraz, a los 25 días de marzo de 2025, siendo las 9:00 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, el órgano encargado de las contrataciones en cumplimiento al Formato N° 04-14-2025-OECUNASAM de fecha 25-02-2025, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 03-2025-OEC/UNASAM Primera Convocatoria, para la ADQUISICION DE DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE Y MAQUINA COMPAGINADORA CON CUI N° 2597091 DE LA IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y VEHICULO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) OFICINA GENERAL DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA- HUARZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, con el fin de realizar la admisión y evaluación de las ofertas presentadas en procedimientos de selección.

Por lo que, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

Nombre	Dependencia
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO	Órgano Encargado de las Contrataciones

1. DETALLE DE LOS POSTORES

Con fecha 14 de marzo del 2025 se programó la etapa de presentación (electrónica) de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado dos ofertas, las mismas que fueron descargadas según se detalla:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20369236874	STANDAR S.R.L.	14/03/2025	Enviado	Valido
2	20610794344	CONSORCIO CHERMEZ	14/03/2025	Enviado	Valido
3	20613029738	CONSORCIO MARZE	14/03/2025	Borrador no enviado	valido

Cabe precisar que la empresa CONSORCIO MARZE no cumplió con terminar de enviar su propuesta técnica por lo cual es descalificada.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTOR	
	STANDAR S.R.L.	CONSORCIO CHERMEZ
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando adicionalmente con declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 05)	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA	NO ADMITIDO

a. OFERTAS ADMITIDAS

Cabe precisar que con el apoyo Unidad de Soporte Técnico, Equipamiento Y Comunicaciones, con el INFORME TÉCNICO N° 047 -2025/UNASAM/OGTISE/WEFA, en cual indica que el postor **STANDAR S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a las bases integradas.

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	STANDAR S.R.L.	Admitida

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de ofertas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)".

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	Oferta Económica	A - Puntaje Económico	Factor de Evaluación		TOTAL	Bonificación del cinco por ciento (5%)	Total	Orden de prelación
			$E = [Om \times PMP] / Oi$	Plazo	Garantía	Máximo 100 Puntos			
1	STANDAR S.R.L.	56,937.00	60.00	20.00	20.00	100.00	5.00	105.00	01

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Primer lugar:

STANDAR S.R.L.	Detalle	
	Cumple	No Cumple
Requisito de Calificación		
A. Capacidad legal	X	
B. Experiencia del postor	X	
Situación	Calificado	

Se ha evaluado y calificado las propuestas que ingresaron mediante la plataforma de SEACE y se obtuvo el siguiente resultado:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor **STANDAR S.R.L.**, por la suma de S/ 56,937.00 soles.

No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 11:00 horas del mismo día.

CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
Órgano Encargado de Contrataciones